PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

Ítem	Descripción	S/ CONTRATO N° 15/2020 MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERIA	S/ CONTRATO N° 226/2020 PETROPAR	FARRES S.A.C.E.I.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 70 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	426.000		590.000	550.000		522.000	522.000	1	522.000
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 90 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	551.000		700.000	850.000		700.333	700.333	1	700.333
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS TENSION: 12 Volts INTENSIDAD: 11 Amper, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.		300.000	450.000	350.000		366.667	366.667	1	366.667

Preparado por: LOURDES GUILLÉN I.

Fecha: 23/02/2021

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO Nº 16.-

Para: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para Contratación del "Servicio de provisión e instalación de baterías para vehículos de la H. Cámara de Senadores"

Fecha: 25 de febrero de 2021.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para la Contratación del "Servicio de provisión e instalación de baterías para vehículos de la H. Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para la Contratación del "Servicio de provisión e instalación de baterías para vehículos de la H. Cámara de Senadores"

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:**
   a. Contrato Nº 15/20 Ministerio de Agricultura y Ganadería.
   b. Contrato Nº 226/20 Petropar.

2.2. Precios de oferentes:
a. Presupuesto FARRES S.A.C.E.I.
b. Presupuesto AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"…Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios…"*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"…La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora Jurídica
H. Cámara de Senadores

municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a la verificación de:

1. *Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos*:1. Contrato Nº 15/20 Ministerio de Agricultura y Ganadería, 2. Contrato Nº 226/20 Petropar.

2. *Precios de potenciales oferentes*: 1. FARRES S.A.C.E.I., 2. AUTOMOTIVE S.A.I.E.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.

Las mismas consistieron en; **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* Contrato Nº 15/20 Ministerio de Agricultura y Ganadería, Contrato Nº 226/20 Petropar, **(opción 4 del método de elaboración)** *la solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados* FARRES S.A.C.E.I., AUTOMOTIVE S.A.I.E.

No fue posible la utilización de la **(opción 1 método de elaboración)**, *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional*, **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional*, no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dicha opción que se menciona entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, ***como así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria*** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Carolina Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 226 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE** con RUC N° 1.190.744-4, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia casi Alberdi, de la ciudad de Caacupe, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE BATERIAS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"ADQUISICIÓN DE BATERIAS"***, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.467.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto del ejercicio mencionado. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 358/20 de fecha 05 de octubre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cant. mínima	Cantidad	Precio Unitario	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total mínimo G. IVA incluido	Precio Total máximo G. IVA incluido
1	Bateria de 12 amp	Unidad	Unidad	30	60	280.000	Sabbione	Argentina	300.000	9.000.000	18.000.000
2	Bateria de 60 amp	Unidad	Unidad	8	16	410.000	Sabbione	Argentina	320.000	2.560.000	5.120.000
3	Bateria de 75 amp	Unidad	Unidad	5	10	560.000	Sabbione	Argentina	420.000	2.100.000	4.200.000
4	Bateria de 90amp	Unidad	Unidad	12	24	639.250	Sabbione	Argentina	550.000	6.600.000	13.200.000
5	Bateria de 110 amp	Unidad	Unidad	6	12	729.000	Sabbione	Argentina	570.000	3.420.000	6.840.000

COPIA PARA DOC

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIÁS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA H CÁMARA DE SENADORES

Ítem	Especificaciones Técnicas	CANT.	Precio Unitario IVA INCL.
1	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** **TENSION: 12 Volts** **INTENSIDAD: 70 Amper**, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	3	590.000
2	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** **TENSION: 12 Volts** **INTENSIDAD: 90 Amper**, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	8	700.000
3	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS** **TENSION: 12 Volts** **INTENSIDAD: 11 Amper**, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	2	450.000

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

PRESUPUESTO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIÁS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Ítem	Especificaciones Técnicas	CANT.	Precio Unitario IVA INCL.
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS **TENSION: 12 Volts** **INTENSIDAD: 70 Amper**, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	3	550.000.-
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS **TENSION: 12 Volts** **INTENSIDAD: 90 Amper**, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	8	850.000.-
3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERIAS **TENSION: 12 Volts** **INTENSIDAD: 11 Amper**, tipo plomo, acido, selladas libre de mantenimiento. Con Certificación ISO 9001 o Certificación Similar, las baterías no deben presentar golpes ni rajaduras. GARANTIA: mínima de 1 año a contar desde la fecha de entrega.	2	350.000.-

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9